



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14644-14646/2014

Número de Resolución: SF/USJ/DL/UE/067/2014

Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2014.

VISTAS las Solicitudes de Acceso a la Información del **C. JAVIER PÉREZ GÓMEZ**, con números de folio **14644** y **14646**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, los días 18 y 19 de agosto del año 2014, respectivamente, en las que solicita: "me informe acerca del número de resoluciones que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal emitió en segundo y tercer trimestre del año 2013, en las cuales haya sido determinado un adeudo superior a \$1'000,000.00 y que provenga ya sea de visitas domiciliarias o revisiones de gabinete que incluya el nombre del deudor, el monto completo, la fecha de la resolución, el número de la misma y su fecha de notificación, de dichas resoluciones se me informe si a la fecha se encuentran impugnadas cada una de ellas y que medio de defensa tiene y si se encuentra garantizado el interés fiscal y en que modalidad, en caso de no contar con medio de defensa, en qué etapa del procedimiento de cobro se encuentra o si ya fueron pagadas"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; artículo 1, 2 y 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, se procedió a dar trámite a la misma mediante oficios número SF/USJ/DL/UE/342/14 y SF/USJ/DL/UE/343/14, en los cuales se remite a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal para que diera contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal mediante el oficio número DAIF-01858/2014 remitió a esta Unidad de Enlace la información que se le da a conocer en la presente.

RESOLUCION

PRIMERO: En relación a sus solicitudes de información de números de folio 14644 y 14646 se le informa al solicitante que esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente a dar respuesta a solicitados

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"